

2021 – 16 Comercio Exterior

Suspensión de plazos por la Secretaría de Economía derivado del COVID-19

El 12 de agosto del año en curso, la Secretaría de Economía (SE) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “*ACUERDO por el que se suspenden las actividades que se indican en la Secretaría de Economía, derivado del incremento de casos confirmados de personal que ha contraído el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).*”, mismo que entró en vigor el mismo día de su publicación.

Derivado del incremento de casos de Covid-19 que se han dado en el país y en particular en las distintas unidades administrativas de la SE, a través del citado Acuerdo se suspenden los plazos de los trámites, servicios y procedimientos realizados ante las Unidades Administrativas de la SE que se indican a continuación:

– *Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior*

Se suspenden por 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, los términos de los trámites y procedimientos realizados conforme al Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX); el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) y el Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores (*Drawback*).

La suspensión de plazos antes señalada también será aplicable a los trámites y procedimientos que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo en comento y se hayan presentado de manera física, por correo electrónico o a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

CDMX +52 (55) 5257 7000 Monterrey +52 (81) 8478 9200 Querétaro +52 (44) 2229 1797 Nueva York +1 (212) 223 4434 Houston +1 (832) 240-3759 Madrid +34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



- *Unidad de Apoyo Jurídico, de la Dirección General de Procedimientos Constitucionales y Legales y de la Coordinación de lo Contencioso*

Se suspenden por 15 días hábiles a partir de la entrada en vigor del Acuerdo todas las actividades, plazos y términos respecto a la defensa y representación de los intereses de la SE ante las diferentes autoridades jurisdiccionales, contencioso administrativas, administrativas y del trabajo, deshabilitándose las oficialías de parte de la SE para recibir cualquier tipo de promoción.

Por último, es importante recordar que por lo que hace a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) y otras unidades administrativas no señaladas de manera expresa en el citado Acuerdo, sus plazos y términos legales no han sido suspendidos, para lo cual se habilitó la utilización de medios electrónicos con la finalidad de recibir documentación.

* * * * *

Ciudad de México

Agosto 2021

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2021, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.